

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/11/2025 - 6:47:06 PM



Recibo No.: 0029075899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbcuRiYDiiciakh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARRENDAMIENTOS DEL NORTE S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 811032849-5
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-293024-12
Fecha de matrícula: 30 de Enero de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 54 12
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: admonadn1@gmail.com
cartera@arrendamientosdelnorte.com
Teléfono comercial 1: 6044442716
Teléfono comercial 2: 3009124003
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 54 12
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: admonadn1@gmail.com
cartera@arrendamientosdelnorte.com
Teléfono para notificación 1: 6044442716
Teléfono para notificación 2: 3009124003
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ARRENDAMIENTOS DEL NORTE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0029075899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbcuRiYDiiciakh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado del 14 de enero de 2002, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2002, con el No. 850 del Libro IX, fue constituida una Empresa Unipersonal denominada: ARRENDAMIENTOS DEL NORTE E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 328 del 19 de febrero de 2002, de la Notaría 1 de Bello, registrada en esta Entidad el 1 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 417, bajo el No. 2917, mediante la cual la Empresa Unipersonal se convierte a Sociedad Limitada y se denominará: ARRENDAMIENTOS DEL NORTE CIA LTDA.

Aclarada mediante escritura pública No.493, del 13 de marzo de 2002, de la Notaría 1a. de Bello.

Por Escritura Pública No. 1.201 del 24 de junio de 2019, de la Notaría 1 de Bello, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2019, con el No. 18652 del libro IX, Aclarada por Escritura Pública No. 1.397 del 13 de junio de 2019, de la Notaría 1 de Bello, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2019, con el No. 18656 del libro IX.

Por Acta No. 7 del 21 de julio de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023, con el No. 33288 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas se transformo de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada, cambió su denominación o razón social de ARRENDAMIENTOS DEL NORTE CIA LTDA a ARRENDAMIENTOS DEL NORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Recibo No.: 0029075899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbcuRiYDiiciakh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto principal la actividad inmobiliaria, como lo son: la administración, arrendamiento y ventas de inmuebles, administración de propiedad horizontal, servicios de construcción, mantenimiento y reparaciones de inmuebles, servicios de préstamos hipotecarios, avalúos, publicidad y promoción de propiedad raíz, servicios de desenglobes, englobes, loteos y tasación de inmuebles y en general todo lo concerniente a los bienes inmuebles, propios o ajenos, públicos o privados, rurales o urbanos, comerciales, residenciales o cualquier otra categoría.

También tendrá dentro de su objeto social la prestación de servicios en asesorías y consultoría en temas de propiedad raíz, inmobiliarios, administrativos, contables, financieros, seguros, mercadeo, jurídicos, leyes, turísticos y demás temas relacionados con el ejercicio de la actividad. También podrá desarrollar la administración y el arrendamiento de vivienda para uso turístico.

La realización de investigaciones, evaluaciones, peritajes, búsquedas comerciales, contables o jurídicos, así como la gestión comercial en franquicias, la inversión en otras sociedades. Así como la compra de productos o servicios en representación de terceros, la tramitación de contratos, escrituras, documentos públicos y gestión de cartera y cobranzas.

En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, vehículos, acciones, entre otros. Podrá recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros, y en general de negocios con entidades del sector financiero; Dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías; recibir garantías reales o personales y levantarlas; adquirir y administrar cualesquier derechos, licencias, patentes y marcas; podrá actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social. También estará en su objeto social, la comercialización y exportación de cualquier producto elaborado lícitamente, también podrá suscribir, ejecutar, terminar, ceder o hacer valer cualquier tipo de contrato o convenio lícito con entidades públicas o privadas; en general podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/11/2025 - 6:47:06 PM



Recibo No.: 0029075899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbcuRiYDiiciakh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$440.000.000,00
No. de acciones	:	440.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$440.000.000,00
No. de acciones	:	440.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$440.000.000,00
No. de acciones	:	440.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

ADJUDICACION CUOTAS:

Por Escritura Pública No. 2.819 del 09 de noviembre de 2009, de la Notaria 9 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2009, con el No. 16797 del Libro IX, se disuelve y liquida la sociedad conyugal conformada por los señores ALVARO DE JESUS OSORIO MORALES y MARIA NELLY AVENDAÑO AVENDAÑO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas y que será prorrogable automáticamente hasta unas nuevas asignaciones de representante legal y suplentes.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

Recibo No.: 0029075899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbcuRiYDiiciakh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cantidad de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal ya los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía. de sus obligaciones personales.

Para la realización de operaciones crediticias con bancos, cooperativas y demás entidades del sector financiero, se deberá tener aprobación por escrito de la junta general de accionistas con representación de un 60% de las acciones suscritas, documento que requiere la firma de los accionistas que apoyan la decisión y donde se especificara la cantidad de votos que representan sobre el total de votos.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/11/2025 - 6:47:06 PM



Recibo No.: 0029075899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbcuRiYDiiciakh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 20 de junio de 2023, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No. 23730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRO ARLEY OSORIO AVENDAÑO	C.C. 71.224.219

Por Acta No. 03 del 04 de abril de 2019 de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No. 1.201 del 24 de mayo de 2019 de la Notaría 1 de Bello, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2019, con el No. 18655 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRO ARLEY OSORIO AVENDAÑO	C.C. 71.224.219
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE LUIS OSORIO AVENDAÑO	C.C. 1.020.426.125
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CARLOS OSORIO AVENDAÑO	C.C. 1.020.426.124

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.328 del 19/02/2002 Not.1 Bello	2917 del 01/04/2002 del L. IX
E.P. No.81 del 14/01/2003 Not.1 Bello	550 del 22/01/2003 del L. IX
E.P. No.698 del 25/03/2009 Not.2 Bello	3799 del 27/03/2009 del L. IX
E.P. No.698 del 25/03/2009 Not.2 Bello	3800 del 27/03/2009 del L. IX
E.P. No.1201 de 24/05/2019 Not.1 Bello	18652 del 19/06/2019 del L. IX
E.P. No.155 del 28/01/2022 Not.1 Bello	2620 del 01/02/2022 del L. IX
E.P. No.3464 del 22/12/2022 Not.1 Bello	46215 del 29/12/2022 del L. IX
Acta No.7 del 21/07/2023 Junta Socios	33288 del 12/09/2023 del L. IX
Acta No.8 del 06/10/2023 Asamblea	37172 del 18/10/2023 del L. IX
Acta No.10 del 15/10/2024 Asamblea	42973 del 31/10/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/11/2025 - 6:47:06 PM



Recibo No.: 0029075899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbcuRiYDiiciakh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ARRENDAMIENTOS DEL NORTE
Matrícula No.:	21-360263-02
Fecha de Matrícula:	30 de Enero de 2002
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 54 12
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

Recibo No.: 0029075899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbcuRiYDiiciakh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,859,080,129.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/11/2025 - 6:47:06 PM



Recibo No.: 0029075899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbcuRiYDiiciakh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros